

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 5 de Febrero.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión de las siguientes plazas, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Palencia:

Maestro del taller de Metalistería.

Maestro del taller de Cerámica.

Maestro del taller de Carpintería artística.

Estas tres plazas dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Ayudante del taller de Metalistería.

Ayudante del taller de Cerámica.

Ayudante del taller de Carpintería artística.

Con dotación cada una de estas plazas de 1.500 pesetas anuales.

Vaciador en yeso, también con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos se consideren con aptitud bastante para desempeñar la plaza de que se trate.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro general en el plazo de veinte días naturales, á contar desde el siguiente al que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando á las mismas los documentos que acrediten su aptitud, méritos y servicios y demás por el certificado del Registro civil ó del parroquial correspondiente, este último si nacieron antes de 1870, que son mayores de veintiún años, y por el del Re-

gistro central de penados y rebeldes de la Dirección general de Prisiones, no tener antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de cargo público.

Este anuncio deberá fijarse en los tablones de edictos de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios.

Lo que se advierte para que así se verifique sin más aviso que el presente. Madrid 19 de Enero de 1922.— El Subsecretario, Zúñiga.

(Gaceta del día 29 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 24.

Habiéndose dirigido á este Gobierno civil el Sr. Presidente de la Cámara Agrícola Oficial de esta provincia, en súplica de que se ordene á las Autoridades municipales el más exacto cumplimiento de cuanto se refiere á la Fiesta del Arbol, á fin de fomentar la repoblación lo más intensamente posible, he acordado publicar la presente, recordando á los Alcaldes la obligación legal en que se encuentran de celebrar dicha fiesta en sus respectivos pueblos, ajustándose para ello á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo y Reales órdenes de 19 de Septiembre de 1904, 18 de Febrero de 1910 y 16 de Octubre de 1914.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las expresadas Autoridades provinciales, previniéndoles que en lo sucesivo exigiré la debida justificación de las cantidades que con destino á la práctica de esta culta fiesta se consignen en los presupuestos municipales.

Palencia 3 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
José M.^a España.

CIRCULAR NÚM. 25.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la Viruela en el término municipal de Villalobón, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
José M.^a España.

CIRCULAR NÚM. 26.

Autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me aumento de la Capital y provincia, dejando encargado interinamente del mando de la misma al Sr. Presidente de la Audiencia provincial D. Francisco Zurbano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
José M.^a España.

CIRCULAR NÚM. 27.

Autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y durante la ausencia del Sr. Gobernador civil propietario D. José María España, con esta fecha me encargo interinamente del mando de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 de Febrero de 1922.

El Gobernador interino,
Francisco Zurbano.JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE PALENCIA.

Relación de los Candidatos proclamados Concejales por las Juntas municipales del Censo el 29 de Enero último, con sujeción á lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, de los distritos que se expresan.

Baños de Cerrato.

D. Joaquín Palenzuela García.
Simón Palenzuela Cerezo,
Jesús Alonso Ruales.

Carrión de los Condes.

Distrito del Consistorio.

D. Germán Relea Núñez Castro.
Ramón Blanco Suárez de Puga.
Norte.D. Germán Relea Núñez Castro.
Félix Álvarez Fernández.
Pedro Varona Antón.

Ligüerzana.

D. Felipe Ruiz Bedoya.
Mariano Vélez Mantilla.
Manuel Cuena Vélez.

Pedraza de Campos.

D. Jacinto Blanco Merino.
Pedro Vallejo García.
José Antonio Quevedo Hernández.
Balbino García García.

Pomar.

D. Gregorio Gutiérrez Ramírez.
Esteban Calderón Fernández.
Heliodoro Fernández González.
Félix Calderón Ruiz.
Régulo Gutiérrez Gutiérrez.

San Cebrián de Mudá.

D. Hermenegildo González Terán.
Manuel Herrero Pérez.
Bernardo Revilla García.

Santibáñez de Resoba.

D. Francisco Pérez García.
Venancio Díez Martino.
Esteban García Redondo.

Valdecañas.

D. Anselmo Merino Royuela.
Arsenio Saiz Royuela.
Luis Flores Royuela.

Valle de Santullán.

D. Bonifacio Nestar Vióva.
Bernardino Pérez Fernández.
Ignacio Vélez Olea.

Villamoronta.

D. José Caminero Fernández.
Anastasio Vegas Pinacho.
Mariano Relea Caminero.

Villaturde.

D. Julio Martínez Vegas.
Valeriano Correas Molaguero.
Fulgencio Velasco Muñoz.
Pedro León Santiago.

Villaluenga y Gaviños.

D. Abundio Treceño Rojo.
Evaristo Calleja Marcos.
Demetrio Barrionuevo.
Segundo Laso Fernández.Palencia 3 de Febrero de 1921.—
El Presidente, Francisco Zurbano.—
El Secretario, Mariano del Mazo.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del cuarto trimestre del año económico de 1921-22, se verificará en los días y pueblos que continuación se expresan:

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Tiburcio Polanco.....	Aquilla del Pino.....	1.º de Febrero.
	Baños de Cerrato.....	11.
	Dueñas.....	14, 15, 16 y 17.
	Fuentes de Valdepero.....	8 y 9.
	Husillos.....	4.
	Magaz.....	10.
	Monzón de Campos.....	20 y 21.
	Santa Cecilia del Alcor.....	3.
	Villalobón.....	12.
	Villamartín de Campos.....	5.
Villamuriel de Cerrato.....	6 y 7.	

Zona segunda.

D. Eduardo Prieto.....	Becerril de Campos.....	26 al 28 de Febrero
	Grijota.....	1 y 2.
	Manquillos.....	4.
	Paredes de Nava.....	7, 8, 9 y 10.
	Perales.....	3.
	Villaumbrales.....	5 y 6.

Zona tercera.

D. Nazario Santos.....	Ampudia.....	16 y 17 de Febrero
	Abarca.....	7.
	Autillo de Campos.....	6.
	Baquerín de Campos.....	8.
	Belmonte de Campos.....	3.
	Boada de Campos.....	5.
	Capillas.....	12.
	Castil de Vela.....	4.
	Castromocho.....	9.
	Meneses.....	10.
	Torremormojón.....	13.
	Valoria del Alcor.....	15.
	Villarramiel.....	20, 21 y 22.
	Villeras.....	11.

Zona cuarta.

D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva.....	11 de Febrero.
	Cervatos de la Cueva.....	12.
	Cisneros.....	6, 7 y 8.
	Ledigos.....	3.
	Moratinos.....	1.
	Población de Arroyo.....	9.
	Pozo de Urama.....	13.
	Pozuelos del Rey.....	4.
	San Román de la Cuba.....	14.
	Terradillos de Templarios.....	2.
	Villacidaler.....	15.
	Villada.....	16 y 17.
	Villalcón.....	10.
	Villelga.....	5.

Zona quinta.

D. Alberto Antón..... Heliodoro Antón.....	Arconada.....	7 de Febrero.
	Bahillo.....	16.
	Bustillo del Páramo.....	3.
	Calzada de los Molinos.....	4.
	Carrión de los Condes.....	9, 10 y 11.
	Lomas.....	5.
	Nogal de las Huertas.....	21.
	Riveros de la Cueva.....	13.
	Robladillo de Ucieza.....	15.
	San Cebrián de Campos.....	18 y 19.
	San Mamés de Campos.....	17.
	Torre de los Molinos.....	4.
	Villalcázar de Sirga.....	8.
	Villamorco.....	15.
	Villamuera de la Cueva.....	12.
	Villarmentero de Campos.....	6.
	Villasabariago de Ucieza.....	17.
	Villaturde.....	20.
Villoldo.....	1 y 2.	

Zona sexta.

D. Gaspar Villameriel..... Gregorio del Hoyo.....	Abia de las Torres.....	14 de Febrero.
	Frómista.....	26, 27 y 28.
	Fuente-andrino.....	13.
	Lantadilla.....	16 y 17.
	Las Cabañas de Castilla.....	23.
	Marcilla de Campos.....	6.
	Osornillo.....	16.
	Osorno.....	9, 10 y 11.
	Requena de Campos.....	4.
	Revenga.....	2 y 3.
	San Llorente de la Vega.....	15.
	Santillana de Campos.....	7.
	Villadiezma.....	8.
	Villaherreros.....	20 y 21.
Villovieco.....	1.	

Zona séptima.

D. Ambrosio Diezhandino. Pedro Diezhandino.....	Alba de Cerrato.....	6 de Febrero.
	Baltanás.....	17, 18 y 19.
	Castrillo de Don Juan.....	3 y 4.
	Castrillo de Onielo.....	22 y 23.
	Cevico de la Torre.....	9, 10 y 11.
	Cevico Navero.....	5 y 6.
	Cubillas de Cerrato.....	3 y 4.
	Hérmedes de Cerrato.....	5 y 6.
	Hontoria de Cerrato.....	22.
	Población de Cerrato.....	5.
	Reinoso.....	20.
	Soto de Cerrato.....	21.
	Tariego.....	12 y 13.
	Valle de Cerrato.....	7 y 8.
Vertabillo.....	10 y 11.	
Villaconancio.....	9.	

Zona octava.

D. Sandalio Pastor.....	Amayuelas de Abajo.....	9 de Febrero.
	Amayuelas de Arriba.....	12.
	Amusco.....	6 y 7.
	Palacios del Alcor.....	1.
	Población de Campos.....	10 y 11.
	Piña de Campos.....	13 y 14.
	Rivas de Campos.....	9.
	Támara.....	3 y 4.
	Valdeolmillos.....	8.
	Valdespina.....	1.
Villajimena.....	2.	
Villamediana.....	6, 7 y 8.	

Zona novena.

D. Aureliano Diezhandino.	Astudillo.....	11, 12 y 13 de Febra.
	Boadilla del Camino.....	8.
	Cordovilla la Real.....	4.
	Itero de la Vega.....	16.
	Melgar de Yuso.....	10.
	Santoyo.....	5 y 6.
	Valbuena de Pisuegra.....	9.
	Villalaco.....	7.
	Villodre.....	17.

Zona décima.

D. Zenón García..... Miguel García.....	Bustillo de la Vega.....	6 de Febrero.
	Fresno del Río.....	20.
	Gozón de Ucieza.....	10.
	Guardo.....	22 y 23.
	La Serna.....	10.
	Mantinos.....	24.
	Membrillar.....	13.
	Pedrosa de la Vega.....	6.
	Pino del Río.....	16.
	Poza de la Vega.....	1.
	Quintanilla de Onsoña.....	11.
	Renedo de la Vega.....	8.
	Saldaña.....	25 y 26.
	Santervás de la Vega.....	18.
	Villarrabé.....	7.
	Velilla de Guardo.....	21.
	Villafrauel.....	13.
	Villalba de Guardo.....	20.
Villaluenga y Gaviños.....	2.	
Villamoronta.....	9.	
Villota del Páramo.....	12.	

Zona undécima.

Arenillas de San Pelayo...	7 de Febrero.
Ayuela	6.
Bárcena de Campos.....	10.
Buenavista y su Barrio....	5.
Castrillo de Villavega.....	2.
Congosto.....	4.
Itero Seco.....	9.
La Puebla de Valdavia	6.
Renedo de Valdavia.....	7.
Tabanera de Valdavia	6.
Valderrábano.....	5.
Vega de Doña Olimpa.....	3.
Villabasta.....	7.
Villaeles.....	7.
Villanueva de Abajo.....	4.
Villanuño.....	10.
Villasarracino.....	1 y 2.
Villasila y Villamelendro..	3.
Villota del Duque.....	8.

D. Santiago González.....
Ceferino Sánchez.....

Zona duodécima.

Báscos de Ojeda.....	2 de Febrero.
Calahorra de Boedo.....	8.
Collazos de Boedo.....	4.
Dehesa de Romanos.....	11.
Espinosa de Villagonzalo..	1.
Herrera de Río-Pisuerga...	24.
Olea.....	17.
Olmos de Río-Pisuerga	7.
Páramo de Boedo.....	8.
Revilla de Collazos	3.
San Cristóbal de Boedo.....	5.
Santa Cruz de Boedo.....	10.
Sotobañado.....	6.
Ventosa de Río-Pisuerga...	12.
Villameriel.....	13.
Villaprovedo.....	9.

D. Dimas García.....
Francisco González.....

Zona decimatercera.

Aguilar de Campoó.....	24 de Febrero.
Alar del Rey.....	6.
Barrio de San Pedro.....	7.
Becerril del Carpio.....	7.
Berzosilla.....	10.
Cozuelos de Ojeda.....	2.
Lavid de Ojeda.....	5.
Micieces de Ojeda.....	3.
Olmos de Ojeda.....	2.
Payo de Ojeda.....	3.
Perazancas.....	1.
Pomar.....	8 y 9.
Prádanos de Ojeda.....	4 y 5.
Santibáñez de Ecla.....	4.
Valdegama.....	7.
Valoria de Aguilar.....	8.
Vega de Bur.....	1.
Villabermudo.....	6.
Villanueva de Henares.....	9.

D. Florentino González....
Francisco González.....
Alfredo Martín.....

Zona decimacuarta.

Alba de los Cardaños.....	4 de Febrero.
Arbejal.....	10.
Barruelo de Santullán.....	15 y 16.
Brañosera.....	14.
Camporredondo de Alba...	3.
Castrejón de la Peña.....	6 y 7.
Celada de Robledo.....	22.
Genera de Zalima.....	18.
Cervera de Río-Pisuerga...	25 y 26.
Dehesa de Montejo.....	1.
Herreruela de Castillería..	21.
Ligüérsana.....	10.
Lores.....	24.
Mudá.....	12.
Nestar.....	17.
Otero de Guardo.....	3.
Polentinos.....	20.
Quintanalungos.....	11.
Rebanal de las Llantas	5.
Redondo.....	27.
Resoba.....	14.
Respanda de la Peña.....	8 y 9.
Salinas de Pisuerga.....	19.
San Cebrián de Mudá.....	12.
S. Martín de los Herreros..	5.
S. Salvador de Cantamuga.	23.
Santibáñez de Resoba.....	2.
Triollo.....	4.
Valle de Santullán.....	13.
Vañes.....	20.
Vergaño.....	11.

D. Mariano González.....

Zona decimoquinta.

D. Juan Urrutia Andrés... | Palencia..... 1 al 25 de Febrero

Zona decimasesta.

Abastas.....	5 de Febrero.
Añoza.....	5.
Boadilla de Rioseco.....	21 y 22.
Cardeñosa de Volpejera	19.
Frechilla.....	23 y 24.
Fuentes de Nava.....	3 y 4.
Guaza de Campos.....	2.
Mazariegos.....	7.
Mazuecos de Valdeginete..	1.
Pedraza de Campos.....	10.
Revilla de Campos.....	7.
Villalumbroso.....	6.
Villanueva del Rebollar... 19.	
Villatoquite.....	6.

D. Jesús García.....
Benito García.....

Zona decimaséptima.

Antigüedad.....	12 y 13 de Febrero
Cobos de Cerrato.....	21.
Espinosa de Cerrato.....	19 y 20.
Herrera de Valdecañas.....	2.
Hornillos de Cerrato.....	4.
Palenzuela.....	7 y 8.
Quintana del Puente.....	3.
Tabanera de Cerrato.....	10.
Torquemada.....	25 y 26.
Valdecañas.....	11.
Villahán de Palenzuela....	9.
Villaviudas.....	5 y 6.
Villodrigo.....	1.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 30 de Enero de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Carramolino.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS
DE PALENCIA.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca á concurso para dotar á la Estafeta de Cervera de Pisuerga de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo del alquiler exceda de seiscientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes entesarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palencia 2 de Febrero de 1922.—El Administrador principal, Plácido Maisterra.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

OCTAVA INSPECCIÓN REGIONAL

Distrito Forestal de Palencia

Montes de utilidad pública.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Dehesa del Carnizal y otros» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 16 de Noviembre último; el día 27 de Febrero próximo y hora de las diez y media, tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un fun-

cionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Dehesa del Carnizal y otros», número 201₂ del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de La Lastra.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 180 hectáreas y con 65 reses vacunas y 12 mayores, bajo el tipo de 361 pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.^a Regal.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Dehesa Cabriles» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 16 de Noviembre último; el día 27 de Febrero próximo y hora de las diez tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Dehesa Cabriles», número 201₁ del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de Vidrieros.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 510 hectáreas y con 450 reses lanaras y 15 cabrias, bajo el tipo de 495 pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la su-

basta anulada, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.^a Regal.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Lampazas y otros» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 16 de Noviembre último; el día 28 de Febrero próximo y hora de las diez y media tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Lampazas y otros», número 201₃ del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de Triollo.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 51 hectáreas y con 90 reses vacunas, bajo el tipo de 450 pesetas y condiciones del pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.^a Regal.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Los Senderos» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 17 de Noviembre último; el día 2 de Marzo próximo y hora de las diez y media, tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Los Senderos», número 201₄ del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de La Lastra.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 24 hectáreas y con 200 reses lanaras y 30 cabrias bajo el tipo de 290 pesetas y condiciones del pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.^a Regal.

Juzgados.

Palencia.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que

el día catorce del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar pública y judicial subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado de los bienes que se dirán, embargados en juicio declarativo de menor cuantía promovido por la Compañía Comercial «Cooperativa Ferroviaria de Palencia», sobre reclamación de pesetas.

1.º Una estantería de madera de unos ocho metros aproximados de largo por tres y medio de ancho; tasada en cincuenta pesetas.

2.º Un armario de madera de unos dos metros de ancho por dos de largo; tasado en veinticinco pesetas.

3.º Una mesa de escritorio; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

4.º Un mostrador de madera, con piedra mármol, que hace un poco escuadra, de unos cinco metros de largo; tasado en sesenta y cinco pesetas.

5.º Dos pesos de balanza, de metal, con sus juegos de pesas; tasados en cuarenta pesetas.

6.º Una báscula con sus pesas; tasada en veinticinco pesetas.

7.º Una zafra para aceite, de doscientos kilos; tasada en veinte pesetas.

8.º Otra para aceite, de ochocientos kilos; tasada en cuarenta pesetas.

9.º Otra de aroba; tasada en seis pesetas.

10. Una cuchilla de partir bacalao; tasada en cinco pesetas.

11. Dos pipas vacías pequeñas para aceitunas; tasadas en dos pesetas.

12. Un juego de medidas para aceite, con sus utensilios y cuatro cojedores de lata; tasado en diez pesetas.

13. Dos sillas; tasadas en ocho pesetas.

14. Dos sofás de madera; tasados en dieciséis pesetas.

15. Una instalación de luz eléctrica, con tres luces; tasada en cinco pesetas.

16. Un molinillo para café; tasado en una peseta.

17. Ocho latas vacías de galletas; tasadas en doce pesetas.

18. Un tostador de café, bola esférica y de cabida de diez kilos; tasado en veinte pesetas.

19. Varios basares; tasados en ocho pesetas.

20. Dos docenas y media de escobas; tasadas en siete pesetas.

21. Bolsas vacías rotuladas que carecen de valor.

Advertencias.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se encuentran de manifiesto en los almacenes de la Compañía Comercial Palentina,

en donde podrán ser examinados todos los días y horas hábiles.

Dado en Palencia á primero de Febrero de mil novecientos veintidos. —Celestino Valledor.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Ayuntamientos

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los mozos comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, é ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan á los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 29 del corriente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo; á la hora de las once rectificación y cierre, á las siete el sorteo y á las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí ó por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el art. 101 de la Ley de Reclutamiento vigente.

Mozos que se citan, nacidos en 1901.

Capillas.

Vidal Pastor Domínguez, hijo de Manuel y Josefa.

Carrión de los Condes.

Jesús Lucago Pérez, hijo de Antonio y Felipa.

Eleuterio Fernández Ortíz, hijo de Balbino y Concepción.

Gregorio García Herrero, hijo de Faustino y María.

José San Miguel Merino, hijo de José y Faustina.

Luis Alvarez García, hijo de Gervasio y Herminia.

Heliodoro Campo Martín, hijo de José y Eleuteria.

Pedro Pérez Aguado, hijo de Pedro y Abilia.

Jacinto Arconada González, hijo de Hilario y María.

José Herrero Portas, hijo de Felipe y Petra.

Juan Aparicio Pérez, hijo de Angel y Faustina.

Cevico de la Torre.

Pedro Pirón Muñoz, hijo de Pedro y Leoncia.

Mariane Mercado Atienza, hijo de Dionisio y Nemesia.

Prósulo Emperador Cedillo, hijo de Joaquín y María.

Claudio Gil Ibáñez, hijo de Modesto y Vicenta.

Zoilo Palenzuela López, hijo de Matías y Carmen.

Bernardo Cedillo Corada, hijo de Jacinto é Isabel.

Cordovilla la Real.

Jenaro Urien Martínez, hijo de Martín y Petra.

Grijota.

Enrique Crespo García, hijo de Francisco y Tomasa.

Gregorio Escudero Nieto, hijo de Pablo y Guillerma.

Nogal de las Huertas.

Basilio Padilla Llorente, hijo de Juan y Leonarda.

Santos Mancebo Andrés, hijo de Teófilo y Filiberta.

Palencia.

Alvaro Antón Gutiérrez, hijo de Julian y Avelina.

Antonio Cujidos Durán, hijo de Anastasio y Bernarda.

Anastasio Moreno Tarrero, hijo de Juan y Laurentina.

Alfredo Vicente Nieto Arnáiz, hijo de Francisco y Elvira.

Antonio Rivas Puebla, hijo de Francisco y Columba.

Antolín Egidio López, hijo de Ricardo y Matilde.

Alfredo Giménez Giménez, hijo de Juan Antonio y Antonia.

Antonio Rigüero Mónde, hijo de José Manuel y Leonor.

Aquilino Gimeno Pisano, hijo de Mariano y Visitación.

Antonio San Miguel Pulgar, hijo de Agustín y Juana.

Ambrosio Ferrero González, hijo de Pablo y Vicenta.

Alberto Iglesias Borja, hijo de Lisardo y Elvira.

Benito Ortega Cembrero, hijo de Joaquín y Felisa.

Cecilio Fernández Saldaña, hijo de Toribio y Manuela.

Dionisio Mena Antelín, hijo de Cesto y Natalia.

Epifanio Martínez Grandilla, hijo de Epifanio y Bernardina.

Emilio Giménez Pisa, hijo de Antonio y Amparo.

Eduardo Gutiérrez Hernández, hijo de Mariano y Lucía.

Félix Fernández Dónis, hijo de Nemesio y Feliciana.

Francisco de la Calle de la Vega, hijo de Manuel y Teófila.

Fructuoso Marciano García Gómez, hijo de Fructuoso y Avelina.

Francisco Pereda León, hijo de Francisco y Josefa.

Francisco Hernández Gondía, hijo de Paulino y Agustina.

Fortunato Fernández Guzón, hijo de Félix y Fructuosa.

Félix González Alvarez, hijo de José y Luciana.

Gregorio Fernández Requena, hijo de Gregorio y Eufemia.

Gerardo Martín Martín, hijo de Leandro y Teresa.

Gabriel Antolín García, hijo de Manuel y Eloisa.

Heliodoro López Poza, hijo de Nicancor y María.

José San Joaquín Villamediana, hijo de Emilio y Mauricia.

José Gobernado Parrado, hijo de Teodosio y Gerarda.

(Se continuará)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

HOJA OFICIAL

En cumplimiento á lo prevenido por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Septiembre, á continuación se publica el telegrama oficial, recibido en el día de la fecha, que copiado literalmente dice así:

NOTICIAS OFICIALES DE MARRUECOS

Madrid 6 (1'30)

Comandantes Generales territorio Africa comunican que no ha ocurrido novedad.

Las noticias recibidas de los Gobernadores civiles de las provincias, participan que las elecciones se han celebrado con la más completa tranquilidad y sin incidente digno de mención.

En Madrid la tranquilidad ha sido absoluta y el resultado de la elección es el siguiente: diez Mauristas, cinco Liberales, dos Conservadores, dos Albistas, dos Reformistas, dos Monárquicos Independientes y un Socialista.

Los Sres. Presidente del Consejo y Ministros de Guerra, Estado y Marina, permanecerán el día de hoy en Pizarra, de donde saldrán por la tarde para llegar á esta Corte en la mañana del Martes.

Lo que se publica en esta *Hoja Oficial* para general conocimiento.

Palencia 6 de Febrero de 1922.

EL GOBERNADOR,
José M.ª España.

